

que lo Respectivo á estos lo pagaban en Alcabala p.^{or}
disposicion con los Capitulares, y Partidones el Refe-
rido D.ⁿ Juan Simon Fernz de Palencia que se allas-
ba Alcalde en aquel año, siendo asi que en los an-
teredentes indistintamente havian contribuido co-
mo se allaba en los Libros, y Testimonio que con Re-
mision á ellos havia dado V.^{ra} Excmo. Fr.^{co}
Cristobal de Valera Pro.^{ve} y Notario Verino de dha V.^{ra}
de Vass. En cuyo Nombre se havia presentado to-
do esto ante los Alcaldes de la expresada villa de
Hijos Dalgo de la dha mi Chanzilleria de Guanada
/ ó poniendose á la pretension de los dhos D.ⁿ Josef
de Mexgelina y Polimbro, D.ⁿ Christobal de Selba
y Mexgelina y D.ⁿ Juan Simon Fernz de Palencia
y obtubieron Despacho para que con el ya dado se
entendiere, que teniendo presente los papeles, y Partid-
mientos conduzentese de libere a la Villa la domi-
cion ó Exclusion de los pretendidos gozer, y en es-
te ultimo caso lo diere por Testimonio para que
Vrasen de su dho, los Interesados. Quienes cumpli-
